

POLÍTICA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

(Texto aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 4 de noviembre de 2020)

POLÍTICA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A (en adelante “**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**” y el grupo de sociedades del que Siemens Gamesa es la sociedad dominante, el “**Grupo Siemens Gamesa**”), de conformidad con lo previsto en los artículos 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, 33 de los Estatutos Sociales y 6, 7.3, y 38 del Reglamento del Consejo de Administración, aprueba esta Política global de responsabilidad social corporativa, la cual se integra en sus Normas de Gobierno Corporativo.

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El Consejo de Administración, consciente de la responsabilidad que corresponde a Siemens Gamesa respecto de la sociedad en su conjunto, se compromete a que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los accionistas, empleados, clientes y para el conjunto de la sociedad.

Con el fin de dar cumplimiento a este compromiso, esta política global establece los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad social corporativa que asume el Grupo Siemens Gamesa.

La presente política se aplica a todas las sociedades que integran el Grupo Siemens Gamesa, las cuales deberán cumplir de buena fe los principios de actuación en materia de responsabilidad social corporativa que se exponen a continuación.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene atribuida la función de coordinar las políticas, estrategias y directrices de gestión del Grupo Siemens Gamesa, actuando en beneficio e interés común de ésta y del Grupo Siemens Gamesa.

Al amparo de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad impulsará el seguimiento por parte del Grupo Siemens Gamesa de los principios básicos que se recogen en el apartado 2 posterior, así como de aquellos otros que en el futuro puedan incorporarse a esta política.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

En línea con la misión, visión y valores de la Sociedad, para Siemens Gamesa, la responsabilidad social corporativa se traduce en el desarrollo de una actividad empresarial responsable teniendo en cuenta a las generaciones venideras y contribuyendo a la creación de un mundo sostenible. Para ello, la Sociedad adopta los siguientes principios y compromisos:

Principio 1. Cumplir con la legalidad vigente en los países en los que opera y asegurar un comportamiento ético, adoptando estándares y directrices internacionales y fomentando y promoviendo la integración de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- Velar por la integridad empresarial, adoptando los valores, principios y directrices de ética y cumplimiento normativo de Siemens Gamesa, desarrollados en las Directrices de Conducta Empresarial.
- Respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y evitar, prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que pudieran resultar de su propia actividad o como resultado de las relaciones comerciales con terceros.
- Contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, incidiendo directamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGs) vinculados a los productos y soluciones de la Sociedad.

Principio 2. Asegurar una gobernanza responsable y la transparencia necesarias para trasladar confianza y credibilidad a los grupos de interés.

- Adoptar las prácticas y recomendaciones de buen gobierno comúnmente reconocidas en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con accionistas e inversores.
- Fomentar la comunicación y el diálogo con los grupos de interés y a transmitir el conocimiento sobre lo que es relevante para ellos.
- Difundir información relevante, veraz y periódica sobre las actividades de la Sociedad basada en la fiabilidad y la mejora continua.

Principio 3. Lograr una cultura laboral basada en el trabajo seguro y saludable, la igualdad de oportunidades y la motivación.

- Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable en el Grupo Siemens Gamesa así como en sus ámbitos de influencia.
- Fomentar un marco de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad.
- Mantener a las personas motivadas y comprometidas con la cultura del alto rendimiento, el aprendizaje a lo largo de toda la vida laboral y las posibilidades de desarrollo profesional.

Principio 4. Contribuir al desarrollo sostenible reduciendo el impacto ambiental de la actividad de la Sociedad y generando nuevas soluciones a través de la innovación.

- Contribuir a la lucha contra el cambio climático, desempeñando un papel de liderazgo en el sector de las energías renovables.
- Contribuir a la economía circular tanto desde el punto de vista del uso racional de los recursos como de la gestión responsable de los residuos.
- Respetar el entorno natural, defender la biodiversidad y minimizar los impactos en los ecosistemas.

Principio 5. Desarrollar una cadena de suministro responsable, asegurando una gestión responsable a través de procesos transparentes, objetivos e imparciales con los proveedores y proporcionando a los clientes toda la información relevante sobre los servicios y productos comercializados.

- Mantener una relación ética, honesta y justa con la cadena de suministro.
- Establecer relaciones a largo plazo con proveedores clave, creando socios tecnológicos y contribuyendo al desarrollo común.

Principio 6. Promover acciones socialmente responsables dentro del Grupo Siemens Gamesa de forma que se alcance una armonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.

- Fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades en las que la Sociedad está presente, promoviendo mayores niveles de bienestar a través de acciones de cooperación al desarrollo local.

3. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas es responsable de conocer, impulsar, orientar y supervisar la estrategia y prácticas en materia de responsabilidad social corporativa, y de evaluar su grado de cumplimiento, así como de supervisar la Política global de responsabilidad social corporativa de la Sociedad.

Con el fin de poner de manifiesto las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad en esta materia, el Consejo de Administración elaborará, con la periodicidad que se estime oportuna, un Estado de Información No Financiera Consolidado, previo informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.